

EL C. LIC. JESÚS TREVIÑO CEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2002, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 INCISO A, FRACCIÓN VII, INCISO C, FRACCIÓN VI, 27 FRACCIÓN IV, Y DEL 160 AL 167 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO INFORMAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2001, LA DECLARATORIA DE LAS ÁREAS O ZONAS DE LA VÍA PÚBLICA EN LAS QUE SE PROHIBE EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE, FIJO, SEMIFIJO, POPULAR Y MERCADOS RODANTES. LO ANTERIOR COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ZONA CENTRO:

ENTRE AVE. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, CALLE PABLO SALCE, GRAL. J. TREVIÑO Y JESÚS RAMAL GARZA.

LIBRAMIENTO VIAL:

DESDE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LINARES, HASTA EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA A CD. VICTORIA.

CALZADA MODESTO GALVÁN CANTÚ:

DESDE AVE. CARLOS GARCIA RODRÍGUEZ HASTA EL PANTEÓN JARDINES DE LA PAZ.

AVE. LAS AMÉRICAS:

DESDE CARRETERA A LUCIO BLANCO HASTA LA EX HACIENDA DE GUADALUPE

AVENIDA ÁLAMO:

DESDE LA CALZADA MODESTO GALVAN CANTÚ HASTA EL CRUCE CON LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA.

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA:

DE ALAMO Y VENUSTIANO CARRANZA POR CIPRES HASTA EL CENTRO DE SALUD DE PROVILEÓN, CONTINUANDO HASTA EL PUENTE VADO DE FOMERREY LAS HUERTAS – LA PETACA.

AVE. HIDALGO:

DESDE AVE. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ A L KM # 4 DE LA CARRETERA A GALEANA.

CARRETERA A LUCIO BLANCO:

DE PUENTE AMARILLO A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL.

CALLE NOGAL:

DE PANTEÓN MUNICIPAL A VADO DE FOMERREY LAS HUERTAS- LA PETACA.

CARRETERA A LAMPAZOS:

DESDE LA CALZADA MODESTO GALVAN CANTÚ AL EJIDO RÍO VERDE.

PARQUES, JARDINES, PLAZAS PÚBLICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS.

BLVD. RODRIGO GÓMEZ.

BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.

CIUDAD INDUSTRIAL.

Dado en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, por lo que mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento a los veinticuatro días del mes de octubre del 2002.

Profr. Ángel A. Alameda Pedraza
El C. Secretario del R. Ayuntamiento
Rúbrica

Profr. y Lic. Jesús M. Treviño Cepeda
El C. Presidente Municipal
Rúbrica